Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de octubre de 2020

Señores
TRANSTECNO S.A.
CALLE ANTEQUERA 1345
Teléfono (021) 492.537
transtecno17@gmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "PROVISIÓN DE STICKER PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" ID Nº 385.176.-

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para el llamado de referencia, se desprende que ninguna de las empresas que ha participado del proceso licitatorio cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que es necesario realizar la **DECLARACIÓN DESIERTA**, conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en lo pertinente, **Declaración Desierta.** "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas" Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estime necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda vez se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado,* conforme a la **R.I.M.S.L. Nº 1467** de fecha 06 de octubre de 2020

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

COMUNICACION A TRANSTECNO S.A ID 385.176/20

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>
Mié 14/10/2020 09:21
Para: jorge muñoz <transtecno17@gmail.com>

1 archivos adjuntos (7 MB)
COMUNICACION TRANSTECNO DNCP.pdf;

BUENOS DIAS
FAVOR ACUSE RECIBO. MUCHAS GRACIAS

U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de octubre de 2020

Señores
TECNOTRANS PY S.A.
YPACARAI
Teléfono (0984) 243.388
TECNOTRANSPYSA@GMAIL.COM
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "PROVISIÓN DE STICKER PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" ID Nº 385.176.-

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para el llamado de referencia, se desprende que ninguna de las empresas que ha participado del proceso licitatorio cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que es necesario realizar la **DECLARACIÓN DESIERTA**, conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en lo pertinente, **Declaración Desierta.** "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas" Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estime necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda vez se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado,* conforme a la **R.I.M.S.L. Nº 1467** de fecha 06 de octubre de 2020

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

NOTA COMUNICACION TECNO TRANS ID 385.176/20.

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>
Mié 14/10/2020 09:17

Para: Jorge Muñoz <tecnotranspysa@gmail.com>

1 archivos adjuntos (7 MB)
COMUNICACION TECNO TRANS DNCP.pdf;

BUENOS DIAS
FAVOR ACUSE RECIBO. MUCHAS GRACIAS

U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de octubre de 2020.

Señores
PLASTICARD de LEAN S.R.L.
MANU TALAVERA 574 C/ 4 DE JULIO Y MOISES BERTONI
Teléfono (021) 281.209
hcm@plasticard.com.py/dptventas@plasticard.com.py/maria@plasticard.com.py
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "PROVISIÓN DE STICKER PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" ID Nº 385.176.-

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para el llamado de referencia, se desprende que ninguna de las empresas que ha participado del proceso licitatorio cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que es necesario realizar la **DECLARACIÓN DESIERTA**, conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en lo pertinente, **Declaración Desierta.** "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas" Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estime necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda vez se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado,* conforme a la **R.I.M.S.L. Nº 1467** de fecha 06 de octubre de 2020

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

COMUNICACION A PLASTICARD ID 385.176/20

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>
Mié 14/10/2020 09:20

Para: hcm@plasticard.com.py <hcm@plasticard.com.py>

1 archivos adjuntos (7 MB)
COMUNICACION PLASTICARD DNCP.pdf;

BUENOS DIAS
FAVOR ACUSE RECIBO. MUCHAS GRACIAS

U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.